



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos, del día 08 ocho de Julio del Año 2010 Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de esta Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes la totalidad de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura del acta anterior y en su caso aprobación y firma de la misma. * **Punto número tres.-** Cuenta del oficio número 101/2010 de Sindicatura en relación al convenio celebrado con el señor Martín López Amaya mediante el cual se le pagó la cantidad de \$ 1,475.00 (mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) por concepto de daños derivados de un accidente. * **Punto número cuatro.-** Cuenta del oficio número 102/2010 de Sindicatura en relación al dictamen de procedencia de la solicitud que hizo el Instituto de Pensiones del Estado para que se le exima del pago del impuesto predial de los inmuebles ahí referidos. * **Punto número cinco.-** Presentación y análisis del anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011. * **Punto número seis.-** Autorización para la ejecución de las obras FISE 2010 “Construcción de Banquetas y Machuelos en la Calle Guadalupe” de la Delegación de Usmajac, bajo la modalidad de **Administración Directa**, con un monto de \$ 177,653.92 (ciento setenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos 92/100 M. N.). Y la de “Electrificación en la Calle Juárez” de la Agencia de El Reparo,



bajo la modalidad de **Contrato**, mismo que será formalizado por la Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección General De Regiones Prioritarias, con un monto de \$ 206,865.71 (doscientos seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 71/100 M. N.). Los costos de ambas obras serán sufragados por el Gobierno del Estado de Jalisco con cargo a los recursos del FISE 2010. Así como autorización para la suscripción del convenio con el gobierno para dichas obras, facultando para ello al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de Hacienda y Director de Obras Públicas para que comparezcan a la suscripción del convenio y se afecten las participaciones en caso de incumplimiento. * **Punto número siete.-** Informe general del proyecto de lotificación a través del IPROVIPE. * **Punto número ocho.-** Autorización para suscribir convenio con el FONACOT a fin de que los empleados de este ayuntamiento continúen afiliados y sigan recibiendo esta prestación. * **Punto número nueve.-** Continuación del análisis y en su caso aprobación en lo particular del proyecto de Reglamento de la Policía Preventiva y de los Servicios de Tránsito y Vialidad en el Municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto número diez.-** Cuenta del escrito presentado por la Promotora Roxy Bar solicitando ampliación del horario nocturno para la realización de sus eventos. * **Punto número once.-** Cuenta del escrito presentado por el ciudadano Juan Roberto Olmedo Becerra solicitando permiso para venta de equipos y accesorios de telefonía celular movistar. * **Punto número doce.-** Análisis de la propuesta del Convenio de Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco para compartir información de los registros de sanciones administrativas a los servidores públicos municipales derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se instauren. * **Punto número trece.-** Análisis del Convenio de Colaboración para La Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones en Mobiliario Urbano, con la empresa Telmex, S. A. B. de C. V. * **Punto número catorce.-** Autorización de gastos para la realización de los cursos de verano a celebrarse en el próximo periodo vacacional escolar. * **Punto número quince.-** Autorización para la construcción de un “Desayunador” para los empleados municipales, en el edificio de esta presidencia municipal, con un costo de \$ 93,892.79 (Noventa y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 79/100 M. N.), así como autorización para que se erogue dicha cantidad. * **Punto número dieciséis.-** Asuntos generales. * **Punto número diecisiete.-**



Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno**.- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos**.- Se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad la misma en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres**.- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** el convenio de pago de gastos médicos y medicinas, celebrado por el Síndico del municipio, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, con el señor Martín López Amaya, el pasado 11 once de Junio de 2010 dos mil diez, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión y mediante el cual se pagó a dicho señor la cantidad de \$ 1,475.00 (mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) por concepto de gastos médicos y de medicinas por las lesiones simples ocasionadas por el impacto contra una patrulla del municipio. Por lo que se autoriza el pago de dicha cantidad a favor del citado señor Martín López Amaya. * **Punto Número Cuatro**.- Analizado que fue el Dictamen de Procedencia que emite el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, respecto a la solicitud del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para que se le exima del pago del impuesto predial de los inmuebles identificados con las cuentas prediales número U011683, U011688, U011682, U011694, U011661, U011671, U011672, U011679, U011690, U011681, U011663 y U011691, el pleno del Ayuntamiento **acuerda por unanimidad rechazar** la solicitud del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, es decir, no se autoriza la exención del impuesto predial solicitado, tomando en consideración que en términos del artículo 84 ochenta y cuatro de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aunque los bienes cuyas cuentas prediales se precisaron con antelación, son propiedad de un ente público como lo es el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, no menos deja de ser cierto que se trata de lotes urbanos que no están cumpliendo con una función pública. Además, los artículos 813, 814 y 815 del Código Civil del Estado de Jalisco, establecen que son bienes de dominio público los que pertenecen a la Federación, a las Entidades Federativas o a los Municipios. Y que los bienes de dominio público se dividen en bienes de uso común, bienes



destinados a un servicio público y bienes propios. Por lo que en el caso que nos ocupa y correlacionando lo dispuesto por el citado numeral 84 ochenta y cuatro de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se concluye que los lotes cuya exención del predial se solicita, no están destinados a un servicio público, ni tampoco son de uso común, de ahí la razón por la que este Ayuntamiento en pleno considera improcedente la petición del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. * **Punto Número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento tiene por recibido el anteproyecto de la Ley de Ingresos de Sayula, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2011 dos mil once y **aprueba por unanimidad** llevar a cabo el análisis y aprobación final del documento en una próxima sesión. * **Punto Número Seis.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la ejecución de dos obras del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2010, una de ellas consistente en la “Construcción de banquetas y machuelos en la calle Guadalupe” de la delegación de Usmajac, la cual se llevará a cabo bajo la modalidad de **administración directa**, con un monto de \$177,653.92 (ciento setenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos 92/100 M. N.). Y la otra obra consistente en la “Electrificación en la calle Juárez” de la Agencia de El Reparo, la cual se llevará a cabo bajo la modalidad de **Contrato**, mismo que será formalizado por la Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Regiones Prioritarias, con un monto de \$ 206,865.71 (doscientos seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 71/100 M. N.). Los costos de ambas obras serán sufragados en un 100% cien por ciento por el Gobierno del Estado de Jalisco con cargo a los recursos del FISE 2010. Así mismo, se **autoriza** al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, al Encargado de la Hacienda Pública Municipal Licenciado Saúl Salgado Herrera y al Director de Obras Públicas Arquitecto Alonso Serratos Vallejo, para que en representación del Municipio comparezcan a suscribir y firmar el **Convenio e instrumentos jurídicos** correspondientes con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la dependencia respectiva; para el ejercicio de los recursos destinados dichas obras. De igual forma se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, realice la afectación de las



participaciones hasta por la cantidad de \$ 384,519.63 (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos diecinueve pesos 63/100 M.N.) para así poder garantizar el cumplimiento cabal. * **Punto Número Siete**.- El pleno del Ayuntamiento se da por enterado y por ende, aprueba por unanimidad el informe del proyecto de lotificación a través del IPROVIPE que se asentó a un costado del Panteón de la cabecera municipal, proyecto que está constituido por 150 ciento cincuenta lotes y que inició desde el año 2006 dos mil seis y que actualmente prácticamente está concluido, ya que solo falta la asignación de los lotes y la escrituración correspondiente, lo cual en los próximos días se llevará a cabo. * **Punto Número Ocho**.- Se **acuerda por unanimidad del ayuntamiento** celebrar convenio de afiliación como centro de trabajo con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT, a fin de que los empleados de este ayuntamiento tengan la prestación que se otorga a través del citado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT, por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña y/o al o a los demás funcionarios públicos que se requieran para que en representación del Municipio comparezcan a la firma y suscripción del convenio o instrumento jurídico necesario para dicha afiliación. * **Punto Número Nueve**.- Después de analizar en lo particular el proyecto de **Reglamento** de la **Policía** Preventiva y de los Servicios de Tránsito y **Vialidad** en el Municipio de Sayula, Jalisco; así como proponer agregados y adecuaciones pertinentes, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** dicho Reglamento, por lo que queda aprobado en lo general y en lo particular para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose turnar el dictamen correspondiente al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña para efectos de que lleve a cabo la promulgación y publicación del referido Reglamento de la Policía Preventiva y de los Servicios de Tránsito y Vialidad en el Municipio de Sayula, Jalisco; en la Gaceta Municipal y en los lugares que la Ley establece. Y así mismo, se turna al Secretario General de este Ayuntamiento, Abogado Arturo Fernández Ramírez, para que lleve a cabo la certificación correspondiente. * **Punto Número Diez**.- Después de analizar el escrito de la Promotora Roxy Bar solicitando ampliación del horario nocturno para la realización de sus eventos, el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González manifiesta que se viven tiempos



difíciles, desenfrenados, desintegración familiar, por lo que considera que sí debe ampliarse el horario que solicita la promotora, ya que parte del complemento humano lo son los distractores y el tener un horario limitado lo considera riesgoso porque los jóvenes se van a Ciudad Guzmán. También señala dicho Regidor que se debe trabajar más con los Padres de Familia para que se inculquen principios desde el hogar. La Regidora Profesora María Asunción Vázquez Aceves manifiesta que si cerrar un centro de diversión a las 11 once de la noche es problemático, con mayor razón lo sería si se llegara a ampliar el horario hasta las 2 dos de la madrugada, por lo que considera que no es conveniente acceder a la petición de la promotora. El Regidor L. A. E. Mauricio Munguía Anaya precisa que la responsabilidad de la seguridad pública recae en la autoridad municipal y actualmente los elementos de la policía municipal son insuficientes para dar una atención adecuada a la población, por lo que una ampliación del horario complicaría todavía más la inseguridad pública. Existen fechas especiales en las que sí se justifica la ampliación de los horarios como en el Carnaval o las Fiestas Patrias, pero hacerlo de manera permanente implicaría quitar seguridad pública al resto de la población. No debe perderse de vista la obligación de la autoridad de garantizar seguridad al municipio. La Regidora Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero expone que es cierto que actualmente se viven problemas de desintegración familiar, pero el cuidado de los jóvenes es una responsabilidad familiar, la autoridad tiene la obligación de controlar la seguridad pública pero no la de hacer que los jóvenes decidan ir a otros lugares fuera del municipio para seguir divirtiéndose, esta decisión es responsabilidad exclusiva de quien la toma independientemente de que sea joven o adulto, por lo que no es responsabilidad de la autoridad si alguien decide ir a otro lugar cuando sabe que está en estado inconveniente para ir y regresar sin riesgos. No se pueden resolver las peticiones de seguridad si no se tiene control en los centros de diversión nocturnos, por eso coincide en que no es conveniente autorizar la ampliación de los horarios. El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar pregunta sobre lo que dicen los Reglamentos Municipales en relación a los horarios de los giros como el que solicita la ampliación de horario, ya que se debe tomar en cuenta que este giro no es el único que existe en el municipio, de tal manera que al conceder una autorización a un negocio, no se podrán negar permisos a otros de la misma naturaleza e



insiste en que la seguridad pública es responsabilidad del Ayuntamiento. El Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales manifiesta que coincide con el Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar y que por lo tanto, el debate debe centrarse en lo que al respecto señalan los Reglamentos Municipales para no violarlos, ya que los horarios de funcionamiento de los giros comerciales están regulados en los Reglamentos Municipales y la ampliación de estos horarios no es facultad del Ayuntamiento sino del Presidente Municipal. En todo caso, el procedimiento correcto sería hacer un análisis del Reglamento vigente para formular una propuesta de un nuevo proyecto de Reglamento o de una modificación para que se haga un ajuste en los horarios que actualmente rigen. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña precisa que la ampliación de horarios a centros de diversión provoca un descuido de la seguridad pública en todo el municipio, tan es así que en las ampliaciones en los horarios de estos giros que se han autorizado hasta el momento han provocado un descontrol en la seguridad pública, la autoridad municipal se ha visto rebasada. Reconoce que hay casos en los que sí puede concederse una ampliación y se ha hecho, pero no se puede decretar una ampliación de horarios en forma permanente, debe haber regulación. Una vez hechas las anteriores manifestaciones, se somete a votación el punto que se analiza y se **acuerda por unanimidad** de los presentes **rechazar** la ampliación del horario solicitada, por las razones antes expuestas, pero principalmente para no violar los Reglamentos Municipales en cuanto a lo que establecen para estos supuestos, particularmente sobre quién es la dependencia competente para conocer de este tipo de peticiones. * **Punto Número Once**.- El pleno del Ayuntamiento **acuerda por unanimidad turnar a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias** del Municipio el escrito presentado por el ciudadano Juan Roberto Olmedo Becerra, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión. En dicho escrito se solicita **permiso** para **venta** de equipos y accesorios de **telefonía** celular movistar. El sentido del acuerdo es tomando en cuenta que por la naturaleza del giro, este Ayuntamiento no es legalmente competente para conocer de esta petición, sino la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, de ahí la razón por la que se acuerda se turne a dicha oficina para los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Doce**.- Después de hacer el



análisis correspondiente, el pleno del Ayuntamiento **acuerda por unanimidad la celebración** y firma del **Convenio** de Coordinación con la **Contraloría** del Estado de Jalisco, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión. Dicho convenio tiene por objeto compartir información de los registros de sanciones administrativas a los servidores públicos municipales derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se instauren y a su vez, tener acceso a los procedimientos y sanciones que en otros entes públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se impongan a otros servidores públicos. Por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña para que en representación del Municipio comparezca a la firma y celebración del citado convenio. * **Punto Número Trece.-** Después de hacer el análisis correspondiente del Convenio de Colaboración para la Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones en Mobiliario Urbano, con la empresa Telmex, S. A. B. de C. V. y cuya copia del mismo les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, el pleno del Ayuntamiento **acuerda por unanimidad turnar** dicho **Convenio** al **Síndico** Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para que lleve a cabo un análisis jurídico mas fondo de las cláusulas que contiene ese Convenio, facultando además al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña para que entable comunicación con representantes de la citada empresa de Telmex para que se valore la posibilidad de modificar algunas cláusulas que permitan ofrecer un mejor servicio a la población en general. * **Punto Número Catorce.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** se eroguen de la Hacienda Municipal los **gastos** para la realización de los **cursos de verano** a celebrarse en el próximo periodo vacacional escolar, teniéndose contemplado hasta el momento que inicien el día 12 doce de julio. El Regidor Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta si dichos cursos también se llevarán a cabo en la Delegación de Usmajac, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña informa que los cursos son para todo el Municipio no solo para la Cabecera. Además, se pretenden realizar salidas a diferentes lugares, incluso fuera del Municipio, no habrá una sede fija como en años anteriores, por lo que Usmajac también será visitada dentro del itinerario programado. El Regidor



Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero solicita se vea la posibilidad de apoyar con el traslado a los niños de Usmajac, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que se proporcionará el apoyo. * **Punto Número Quince**.- El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** la construcción de un “**Desayunador**” para que los empleados municipales puedan comer sus alimentos que por ley tienen derecho dentro de su jornada de trabajo. Dicha obra tiene un costo de \$93,892.79 (Noventa y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 79/100 M. N.) de acuerdo al proyecto cuya copia les fue entregada junto con la convocatoria a esta sesión, por lo que también se autoriza se erogue de la Hacienda Municipal dicha cantidad. Así mismo, se autorizan por unanimidad los gastos de equipamiento de dicho Desayunador una vez que esté construido. * **Punto Número Dieciséis**.- En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales: *16.1.-** Dieciséis punto uno.- El pleno del Ayuntamiento **autoriza con diez votos a favor y el voto en contra del Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar**, los gastos de \$ 4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.) incluyendo el IVA, por la publicación de una esquila en el Diario Ocho Columnas el pasado 07 siete de Julio de 2010 dos mil diez, con motivo del fallecimiento del señor Antonio Leño Álvarez Del Castillo acaecido el 03 tres de Julio de 2010 dos mil diez, quien fue Fundador y Rector Vitalicio de la Universidad Autónoma de Guadalajara, escuela con la que este Ayuntamiento mantiene relaciones institucionales. ***16.2.-** Dieciséis punto dos.- El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que recibió un escrito del policía municipal Marcelino Torres Rodríguez en el que solicita apoyo de tres donadores de sangre, ya que próximamente será intervenido quirúrgicamente y en el hospital le están solicitando dichos donadores, por lo que solicita el apoyo para que los donadores puedan acudir hasta la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que se le ha venido dando el apoyo a dicho policía y se le seguirá proporcionando, incluso para sus traslados a Guadalajara y por lo que ve a sus donadores, se hablará al Hospital Civil de esta población para ver si es posible que aquí se pueda recibir la sangre de los mismos. * **16.3.-** Dieciséis punto tres.- El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que existe inquietud en Usmajac por su problemática, siendo dos los que él quiere exponer en esta



sesión. Uno es el relativo a la descarga del drenaje en la Colonia Guadalupe y el otro son los baches de las calles que las hacen intransitables, por lo que solicita se vea la manera de apoyar. Al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que en todo el País se vive un problema económico muy difícil, lo que provoca que municipios como Sayula no sean autosuficientes y sus recursos no alcancen para cubrir todas las necesidades de la población, por lo que es necesario seguir trabajando en la gestión de recursos para poder dar mejores respuestas al municipio. El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar solicita se lleve a cabo una presupuestación del costo del drenaje en la Colonia Guadalupe y él se compromete a aportar el 50% cincuenta por ciento del material que se necesite para llevar a cabo dicha obra. También refiere dicho Regidor que está consciente que ningún gobierno puede atacar de manera radical la inseguridad pública, que es necesario que los Padres de Familia se involucren y las Familias se responsabilicen, ya que Sayula en proporción a sus habitantes y el número de pandillas, ocupa el primer lugar en pandillerismo en el Estado de Jalisco, es por eso que considera que todos se deben involucrar, todos nos debemos de comprometer y que el pandillerismo en nuestro municipio no se vea como algo común. El Regidor Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta sobre las plazas en seguridad pública que están creadas en el presupuesto de egresos modificado por este Ayuntamiento en el mes de Enero, ya que con dichas plazas se puede contratar a más personal en seguridad pública, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que efectivamente existen esas plazas pero no se ha hecho ninguna contratación hasta el momento porque se estaba a la espera de la aprobación del nuevo Reglamento de la Policía Preventiva que hoy en esta sesión se acaba de aprobar. Era necesario este Reglamento para poder aplicar en la contratación de personal en seguridad pública los nuevos lineamientos que exigen el nuevo modelo policial y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que si no se contaba con el Reglamento Municipal actualizado a esos lineamientos, no se podían exigir a quienes se pretendiera contratar, pero ahora con el Reglamento aprobado se trabajará en la contratación de más personal para la Dirección de Seguridad Pública. ***16.4.-** Dieciséis punto cuatro.- El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que no se puede ser omisos sobre la presencia de vecinos de la



Delegación de Usmajac que el día de hoy se han hecho presentes en esta sesión, por lo que considera importante manifestarles que este Ayuntamiento está trabajando por Usmajac y la prueba de ello es que precisamente en esta sesión se aprobaron algunas obras para la Delegación y para El Reparo, también existen otras que ya se habían aprobado a través del FOPAM, además de que existen otros proyectos que están pendientes de que se aprueben por las instancias estatales y federales, por lo que sí se está trabajando por Usmajac y se seguirá trabajando. En estos momentos la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca solicita se autorice el uso de la voz a uno de los vecinos de Usmajac para que sean escuchados por los miembros del Ayuntamiento, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña propone que se clausure la sesión y él mismo recibiría a una comisión de los vecinos para ser escuchados y atendidos, propone que los vecinos de Usmajac integren una comisión y que los miembros de este Ayuntamiento conformen otra comisión y así de manera organizada se pueda atender a los ciudadanos de Usmajac, por lo que se **aprueba por unanimidad** que una vez que se clausure la sesión se conformen las comisiones de ambas partes y de manera organizada se atienda a los vecinos de Usmajac. * **Punto Número Diecisiete.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 22:00 veintidós horas del día 08 ocho de Julio del año 2010 dos mil diez.-----CONSTE.